



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 16 de febrero de 2022
P.I.E. N° 220/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, quien solicita a la señora Ministra de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe su autoridad sobre el proceso de calificación en la Categoría: Comunicación y Periodismo Cultural especialidad: Prensa Escrita, con el código 2130 que debía premiarse en fecha 12 de noviembre de 2021 en el auditorio Tupac Katari de la Casa Grande del Pueblo. Adjunte la documentación generada para dicha calificación y evaluación (actas, notas, resoluciones, nómina de finalistas y ganadores, etc). --- 2. Informe, si se le notificó al ciudadano Gustavo Manuel Guerrero Rojas con C.I. 7201171 Tja., ser el ganador de la Categoría: Comunicación y Periodismo Cultural, especialidad: Prensa Escrita, quien se presentó con el pseudónimo: Gusma1 y el nombre de la obra: aquí está la gloria: La Expedición Boliviana de 1883. --- 3. Informe, por qué no se entregó el premio al ciudadano Gustavo Manuel Guerrero Rojas y/o porque no le dieron respuesta satisfactoria a su reclamo. --- 4. Informe, si se inició alguna investigación administrativa al funcionario Lic. Lucas Conrady, quien fungía como encargado de la evaluación del premio en la gestión 2021.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

La Paz, 20 ABR 2022
DESP.MCDD-NE-N° 0295/22

Señor:
Hno. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



Ref.: Respuesta al PIE No. 220/2021-2022

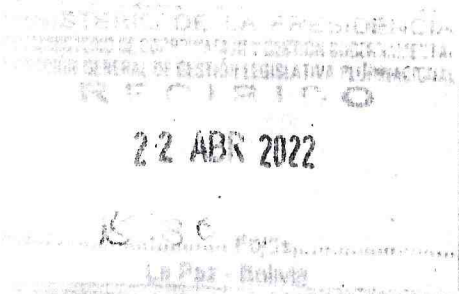
De mi consideración:

Mediante minuta de instrucción MP.VCGG-DGGLP N°183/2021, en la que adjunta copia simple del **PIE N°220/2021-2022**, remitida por el Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Cámara de Senadores.

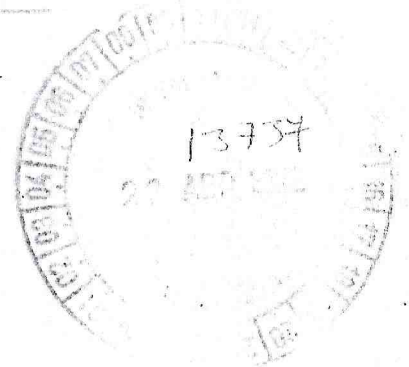
En ese sentido, tengo a bien remitir respuesta mediante **Informe INF/MCDyD/VI No. 0014/2022**, emitida por el Viceministerio de Interculturalidad, misma que se adjunta.

Con este particular, aprovecho oportunidad para reiterar a su autoridad las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



[Signature]
Cabrera
MINISTERIO DE CULTURAS Y PATRIMONIO
VICEMINISTERIO DE DESPATRIARCALIZACIÓN
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



At: Oficina
Adj.: Informe INF/MCDyD/DGP No. 0014/2021-2022
Cdo: Archivo

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

INFORME
INF/MCDyD/VI No. 0014/2022

A : Sabina Orellana Cruz
**MINISTRA DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y
DESPATRIARCALIZACIÓN**

A : Juan Carlos Cordero Nina
VICEMINISTRO DE INTERCULTURALIDAD

REF. : PETICION DE INFORME ESCRITO – P.I.E. N° 220/2021-2022

FECHA: La Paz, 12 de abril de 2022

Hermana Ministra:

En cumplimiento a la Instrucción, impartida en la Hoja de Ruta Externa E-MCDyD/2022-01460, tengo a bien informar lo siguientes:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota PIE No. 220/2021-2022 de 16 de febrero de 2022 de requerimiento del Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma - Presidente de la Senadores, misma que es formulada por la Sen. Nely Verónica Gallo Suruco, solicitando información a esta Cartera de Estado.

II. DESARROLLO DE LO REQUERIDO

En atención a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-183/2022, remitida por Ana M. Pérez Gutiérrez - Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, previo solicitud de información cursada a las reparticiones que correspondan en esta Cartera Estado y previa revisión, corresponde remitir información solicitada:

1. Informe su autoridad sobre el proceso de calificación en la categoría: Comunicación y Periodismo cultural especialidad: prensa escrita, con el código 2130 que debía premiarse en fecha 12 de noviembre de 2021 en el Auditorio Túpac Katari de la Casa Grande del Pueblo. adjunte la documentación generada para dicha calificación y evaluación (actas, notas, resoluciones, nómina de finalistas y ganadores, etc).

Respuesta. – Informar que revisada documentación, se establece que no consigna el código 2130; en la lista de ganadores.

"2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".

2. Informe, si se le notificó al ciudadano Gustavo Manuel Guerrero Rojas con C.I. No. 7201171 Tja., ser el ganador de la Categoría: Comunicación y Periodismo Cultural, Especialidad: Prensa Escrita, quien se presentó con el pseudónimo: Gusma1 y el nombre de la obra: aquí está la gloria: La expedición boliviana de 1883.

Respuesta. - Que revisada documentación y de acuerdo a las actas remitidas por los jurados calificadores para la categoría de Comunicación y Periodismo Cultural, se establece como ganador al postulante con el código 435 que corresponde al señor Gustavo Manuel Guerrero Rojas.

3. Informe, porque no se entregó el premio al ciudadano Gustavo Manuel Guerrero Rojas y/o porque no le dieron respuesta satisfactoria a su reclamo.

Respuesta. - Que revisada documentación, el ciudadano Guerrero, participo en la 9va convocatoria Premios Eduardo Abaroa; y fue ganador en la Especialidad de Prensa Escrita, Categoría, Comunicación y Periodismo Cultural; en fecha 25 de marzo del 2022; habiéndose depositado vía SIGMA al ciudadano Gustavo Manuel Guerrero Rojas la suma de Bs. 13.000, proceso desarrollado en el marco de la normativa y principios de la administración pública. Se adjunta reporte de pago a beneficiario SIGEP de acuerdo a las formalidades establecidas (anexo 1). Asimismo, aclararle no llevo ningún reclamo del ciudadano a esta Cartera de Estado.

4. Informe, si se inició alguna investigación administrativa al funcionario Lic. Lucas Conrady, quien fungía como Encargado de la evaluación del premio en la gestión 2021.

Respuesta. - Este Viceministerio como responsable ejecutor, tiene a bien aclararle que la evaluación a la 9va Convocatoria de Premios Eduardo Abaroa, fue evaluada por jurados cuyas personalidades artísticas muy reconocidas en el medio y no por el personal de esta Cartera de Estado.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

JCCNm_{gg}
Adj. Anexo 1.